

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.583 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Victoria Ruiz López, contra la empresa “Diez Rectráctil, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Victoria Ruiz López, contra “Diez Rectráctil, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 6 de noviembre de 2010 del que la demandante fue objeto, condenando a la demandada “Diez Rectráctil, Sociedad Limitada Unipersonal”, a pagar a la demandante doña María Victoria Ruiz López las siguientes cantidades:

Indemnización: 600,32 euros.

Salarios de tramitación: 3.815,38 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Diez Rectráctil, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.107/11)